RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Después de haber efectuado una revisión al contenido del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 018 de 2024 - MC-2024-08, se puede dar el recibido a satisfacción al Señor **ALANS BREINER DIZU RIVERA,** quien se identifica con Cédula de Ciudadanía No. 14.465.173 de Cali, Propietario del Establecimiento de Comercio **GLOBAL VISION INGENIERIA Y SERVICIOS**, relativa a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las plantas telefónicas, así como la instalación, reparación, traslado de líneas y extensiones telefónicas; y la reparación de aparatos telefónicos de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca. conforme a la factura electrónica de venta No. A 315 de mayo 22 de 2024, por valor de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($18.347.420,00) M/CTE incluido IVA, correspondiente a la rutina de mantenimiento preventivo a las platas telefónicas.

Se firma en Santiago de Cali, a veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2024.

MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora Área Administrativa
Supervisora del Contrato

Unidad	Recurso	No. Registro Pptal	Fecha	Valor	Afectación	Nuevo Saldo del Registro Pptal
08	10 CSF	29424	18/03/2024	$25.000.000.00	-0-	$25.000.000.00
			Factura No.A-315 22-05-2024		$18.347.420	$6.652.580.00

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CALI - VALLE
INFORME DE SUPERVISIÓN

DATOS DEL INFORME

Fecha de Presentación	Periodo del informe	Nombre del Contratista	Nombre de los Supervisores
MAYO 24 DE 2024	CORTE No.1	ALANS BREINER DIZU RIVERA Propietario del Establecimiento de Comercio GLOBAL VISION INGENIERIA Y SERVICIOS	MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO

DATOS DEL CONTRATO

Contrato Nro.	018 DE 2024	Tipo:	PRESTACION DE SERVICIOS	Convenio Nro.	N/A	Tipo:	N/A
Objeto:	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS TELEFÓNICAS, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN, REPARACIÓN, TRASLADO DE LÍNEAS Y EXTENSIONES TELEFÓNICAS; Y LA REPARACIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS DE LAS DIFERENTES CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA.						

Rubro		Vigencia	CDP Nro.	Fecha del CDP	Valor del CDP
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	2024	19124	27-02-2024	$25.000.000,00

Vlr. Contrato Inicial	Valor Total	Fecha del Contrato	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
$25.000.000,00	$25.000.000,00	18-03-2024	NUEVE (9) MESES	01/04/2024	31/12/2024

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO

Póliza Nro.	Fecha de la Póliza	Nro. Registro Presupuestal	Fecha del Registro Presupuestal	Fecha de Suscripción Contrato
45-46-101024397 SEGUROS DEL ESTADO S.A.	20-03-2024	95023	18-03-2024	18-03-2024
45-54-101002082 SEGUROS DEL ESTADO S.A.				

MODIFICACIONES AL CONTRATO

	Nro.	Fecha de la A/P/OS	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o alcance
Adiciones:					
Prorrogas:					
Otro sí:					

INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor del contrato		$25.000.000,00		% Anticipo		N/A	
Pagos				Amortización			
Fecha del pago	Forma de pago	% Pagado	Valor	%	Valor	Valor Neto	Soporte
Pagos y % de Avance		0,00%	$0	N/A	$0	$0	N/A

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Ejecutar el objeto del Contrato, conforme lo establecido en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2024-08	El contratista cumple con las obligaciones del Contrato No.018 de 2024.	Aporta relacion y Reportes, recibido por la Entidad
2. Prestar el servicio de acuerdo con lo señalado dentro de las Especificaciones Técnicas Esenciales – Condiciones Técnicas Exigidas, conforme a los valores de la oferta presentada: **1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTAS TELEFONICAS** ITEM / DESCRIPCIÓN / CANTIDAD / VALOR UNA (1) RUTINA 1 — **Palacio de Justicia** "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali: Mantenimiento físico preventivo para los **OCHO (8) GABINETES** de 1400 extensiones de la planta telefónica KXTDE600 PANASONIC, incluyendo extensiones, conmutadores y botoneras. — 1 — $ 6.118.000 2 — **Palacio Nacional de Cali**: Mantenimiento físico preventivo para **UN (1) GABINETE** de 160 extensiones de la planta telefónica KXTDE600 PANASONIC, incluyendo extensiones, conmutadores y botoneras. — 1 — $ 3.500.000 3 — **Palacio de Justicia "Simón David Carrejo" de Palmira**: Mantenimiento físico preventivo para **UN (1) GABINETE** de 100 extensiones de la planta telefónica KXTDE600 PANASONIC, incluyendo extensiones, conmutadores y botoneras. — 1 — $ 4.250.000 4 — **Palacio de Justicia de Roldanillo**: Mantenimiento físico preventivo para **UN (1) RACK** abierto de 28 extensiones y 8 líneas con su planta telefónica KX-TES824 PANASONIC, incluyendo extensiones, conmutadores y botoneras. — 1 — $ 1.550.000 **SUBTOTAL UNA (1) RUTINA DE MANTENIMIENTO PLANTAS TELEFONICAS ANTES DE IVA** — $ 15.418.000 **IVA 19%** — $ 2.929.420 **TOTAL UNA (1) RUTINA DE MANTENIMIENTO PLANTAS ELECTRICAS INCLUIDO IVA** — **$ 18.347.420**	Realizacion de la Rutina preventiva según cronograma, mediante reporte Tecnico de la siguiente manera: CALI - Palacio de Justicia: Abril 29 de 2024 - Reporte Técnico No. 12 CALI - Palacio Nacional: Mayo 02 de 2024 - Reporte Técnico No. 013 PALMIRA - Palacio de Justicia: Mayo 03 de 2024 - Reporte Técnico No. 14 ROLDANILLO - Palacio de Justicia: Mayo 06 de 2024 - Reporte Técnico No. 15	
El Contratista dentro del mantenimiento preventivo de los equipos, deberá realizar entre otras, las siguientes actividades. No obstante, será deber del Contratista ejecutar actividades propias que por su naturaleza y experticia se requieran para su óptimo funcionamiento. a. Mantenimiento físico preventivo para los gabinetes y extensiones de cada una de las plantas telefónicas, incluyendo el punto de salida de extensiones, conmutadores y botoneras, se deberá realizar las siguientes actividades: • Limpieza completa del equipo (ventiladores, fuentes de poder y conexiones). • Backup de la Configuración • Backup de la tarificación y tráfico • Backup de licencias • Apagado y reinicio del equipo • Monitoreo de incidentes y alarmas del equipo • Monitoreo del estado de la configuración • Estado de troncales y enlaces • Limpieza del chasis y tarjetas del sistema • Limpieza a consola operadora • Revisión temperatura • Pruebas de funcionamiento • Pruebas de llamadas internas y externas • Pruebas de operadora automática	CUMPLE con la ejecucion de las actividades solicitadas por la Entidad	
b. Programaciones y configuraciones relacionadas con las extensiones y de los elementos telefónicos que manejan direccionamiento IP de cada uno de los Despachos Judiciales. (Modificaciones de traslados de puntos telefónicos o extensiones a nivel de software). c. Soporte y actualizaciones relacionadas con el software que administran las respectivas plantas telefónicas en los inmuebles donde se encuentran ubicadas. d. Prestar soporte sobre el software que se utiliza para el manejo, como la programación y/o configuración de las diferentes funciones relacionadas con las plantas telefónicas. e. Revisión de redes en los puntos de voz. f. Configuración de enlace de centrales telefónicas (Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali, Palacio Nacional de Cali y Palacio de Justicia "Simón David Carrejo" de Palmira).	CUMPLE con la realizacion de la ejecucion de las actividades	
INSTALACIÓN, REPARACIÓN, TRASLADO DE LÍNEAS Y EXTENSIONES TELEFÓNICAS; Y LA REPARACIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS: El contratista deberá realizar los siguientes servicios para el óptimo funcionamiento las líneas y extensiones telefónicas, así como los aparatos telefónicos de la entidad, en días y horas hábiles: a. Instalación, Revisión, Traslado, Cambio y/o reparación de Líneas y Extensiones telefónicas. b. Generación de extensiones telefónicas. c. Limpieza de aparatos telefónicos. d. Reparación de aparatos telefónicos Las actividades relacionadas con líneas y extensiones telefónicas, se realizarán dentro del inmueble desde el strip telefónico o planta telefónica hasta el punto de llegada incluyendo el aparato telefónico en caso de ser necesario.	A la fecha se ha realizado la Rutina Preventiva a las Plantas telefonicas, no se ha solicitado otros servicios	
PARÁGRAFO PRIMERO: Para la realización de estos servicios, se tiene contemplado un listado que contiene la descripción de algunas actividades a realizar, así como el suministro e instalación de elementos o materiales con unidad de medida para la ejecución del servicio correspondiente.	**N/A**	
PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de llegar a requerirse elementos o actividades diferentes a las incluidas en la lista, se procederá a realizar el respectivo estudio de mercado a fin de definir su valor, para ser aprobado por el supervisor del contrato. El Contratista garantizará que la prestación del servicio y suministro de los repuestos, elementos o materiales utilizados cumplan estrictamente con las características y referencias acordes con las líneas, extensiones o los equipos, garantizando el correcto funcionamiento de los mismos.	**N/A**	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El Contratista deberá realizar el mantenimiento correctivo que se requiera, incluyendo el suministro, cambio de repuestos y mano de obra durante la ejecución del contrato. Para la realización de los mantenimientos correctivos, el contratista deberá realizar un diagnóstico y allegar el informe técnico que incluya el listado de materiales, elementos y/o repuestos necesarios para la intervención, con el análisis económico respectivo. El supervisor del contrato realizará el análisis correspondiente y autorizará la intervención. En ningún caso, de manera autónoma el contratista realizará trabajos no autorizados por el supervisor. El Contratista garantizará que la prestación del servicio y suministro de los repuestos, elementos y materiales utilizados cumplan estrictamente con las características y referencias acordes con las líneas, extensiones y equipos, garantizando el correcto funcionamiento de los mismos; se indica que, en caso de las plantas telefónicas, estos deberán ser compatibles con la marca y demás elementos que conforman el sistema. En caso de ser necesario se dejará el registro fotográfico correspondiente del trabajo realizado.	A la fecha se ha realizado la Rutina Preventiva a las Plantas telefonicas, no se ha realizado mantenimientos correctivos.	
EQUIPO DE TRABAJO: Ejecutar el servicio de mantenimiento con personal técnico experimentado, especializado y calificado para prestar el servicio solicitado. El personal deberá atender a los Usuarios de la Rama Judicial con actitud proactiva, alta calidad de servicio e identificado con la dotación empresarial y su respectivo carnet. Teniendo en cuenta que la ejecución del contrato, será en el Departamento del Valle del Cauca, el contratista deberá de disponer mínimo de dos personas cuyo perfil será: Perfil: Tecnólogo o Técnico en Ingeniería Electrónica o Instalación de Redes o Administración de Redes o Telecomunicaciones — Funciones: Atender los reportes; Realizar las visitas; Realizar los mantenimientos; Emitir los respectivos informes — Cantidad: 2 — Requisitos - Experiencia: Experiencia mínima de (1) año, contado a partir de la expedición de su matrícula profesional, expedida por el ente según corresponda	Se acredita como Técnico en Telecomunicaciones al Señor Alans Breiner Dizú Rivera	Aporta documentos Diplomas

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de cambio del personal, el Contratista deberá indicarlo al Supervisor de manera inmediata y garantizar que el reemplazo de dicho personal cuente con la formación académica y experiencia exigida.	**N/A**	
PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que se deban realizar actividades que conlleven trabajo en alturas, el operario de mantenimiento deberá contar con el certificado de curso de trabajo en alturas vigente, otorgado por el organismo certificado que reconoce que el trabajador está capacitado para desempeñarse en esa actividad o expedido por una entidad debidamente autorizada para tal fin por el Ministerio del Trabajo o por la autoridad que corresponda conforme la normatividad vigente, según el caso. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1409 de 2012, por medio de la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas, así como también los elementos para un seguro trabajo en alturas.	Tecnico: RICHAR ELIECER MOROS MARULANDA Acredita Certificacion en "CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO EN TRABAJO EN ALTURAS NIVEL RE ENTRENAMIENTO expedido el 05 de mayo de 2023	Aporta Documentos * Certificacion DYS SEGURIDAD S.A.S * Constancia de Formacion vocacional
3. Guardar la reserva debida de la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato y a no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.	El contratista a la fecha a realizado lo pertinente en la ejecución del contrato.	
4. Designar un empleado que atienda los requerimientos de la Entidad, el trámite de cuentas, las quejas y demás información que se pretenda cruzar. 5. Atender en forma oportuna las solicitudes, observaciones y reclamos que se presenten por el Supervisor del Contrato, en relación con la prestación del servicio contratado y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata, así como corregir a su costa el trabajo que no cumpla con lo previsto en las especificaciones técnicas.	El contratista cumple con lo requerido por la Entidad aportando el siguiente personal * ALANS BREINER DIZU * RICHAR ELIECER MOROS MARULANDA	Aporta Documentos * Certificacion DYS SEGURIDAD S.A.S * Constancia de Formacion vocacional
6. Garantizar la calidad del servicio y responder por ella de conformidad con el artículo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.	EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO CON ESTE REQUISITO	
7. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previo requerimiento realizado por la entidad en dos (2) oportunidades o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA.	A la fecha el contrato se encuentra en ejecución.	**N/A**
8. Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata; de no hacerlo así, el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA procederá a corregirlo en la forma que estime conveniente, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontarán de los pagos pendientes al CONTRATISTA	A la fecha no se ha presentado ninguna daño o perjuicio	**N/A**
9. Suministrar al Supervisor del Contrato, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.	El contratista a la fecha a realizado lo pertinente para la ejecución del contrato.	
10. Recibir y acatar las instrucciones que sean impartidas por el Supervisor del Contrato para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.	El contratista a la fecha a realizado lo pertinente para la ejecución del contrato.	
11. Suministrar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, cuando lo solicite, informe sobre cualquier aspecto de la prestación del servicio.	A la fecha la Entidad no ha requerido informacion adicional	
12. OBLIGACIONES CON EL PERSONAL. a. Cumplir con las normas laborales, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del Contrato y en especial a las obligaciones establecidas en las Leyes 100 de 1993 y 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios, Decreto 1443 de 2014 - SG-SST y Decreto 1072 de 2015; y la Resolución Nro. 0312 de 2019. b. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilicé en la ejecución del Contrato, si a ello hubiere lugar y conforme a la vinculación que se efectué y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, derivadas de la ejecución del Contrato. El incumplimiento de estas obligaciones del CONTRATISTA para con sus empleados, podrá generar la imposición de multas sucesivas, la afectación de la Garantía Única, en los amparos de cumplimiento y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, como también dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con la normatividad vigente. c. Tomar las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. d. Suministrar al Supervisor del Contrato los documentos y constancias necesarias para que los supervisores del contrato, verifiquen el cumplimiento con las obligaciones a la seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato. e. Responder en forma exclusiva por la vinculación del personal, de manera que los errores u omisiones de este, son de su cuenta y riesgo. PARÁGRAFO: El personal que EL CONTRATISTA ocupe en la realización del contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo del CONTRATISTA.	El Contratista cumple, toda vez que aporta las Planillas del pago a la seguridad Social **ITEM** / **NOMBRE** / **CEDULA** / **PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL** (No. / FECHA DE PAGO) 1 — *ALANS BREINER DIZU RIVERA* — 14,465,173 — 9461452033 — 12/04/2024 2 — *RICHAR ELIECER MOROZ MARULANDA* — 16,539,965 — 9461852199 — 12/04/2024 3 — *FLAYBER HORMANDI MARIN TAPIERO* — 1,130,626,596 — 9461875465 — 12/04/2024	Aporta soportes Planilla No.9461452033 Planilla No:9461852199 Planilla No. 9461875465 Con fecha de pago 12-04-2024
13. El Contratista, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2119 de 2021 "Por medio del cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes"; deberá incorporar dentro de la planta de personal contratado a jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos conforme lo requerido por la Entidad (EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO), cuyo porcentaje no podrá ser inferior al 8% del total del personal que se requiera para la ejecución contractual. Aplicará de forma preferente, las disposiciones contenidas en las leyes 2039 y 2043 de 2020, o las normas que las sustituyan o modifiquen. De dicha obligación, el Supervisor del Contrato realizará el respectivo seguimiento durante la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de la misma.	**CUMPLE**	
14. Pagar los impuestos de Ley propios de la actividad, acorde con el valor total del contrato.	**CUMPLE**	
15. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la legalización y ejecución del Contrato.	El Contratista cumple, toda vez que aporta las garantias.	
16. Informar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, cualquier anomalía que se presente durante la prestación del servicio	**CUMPLE**	
17. Constituir las Garantías que establezca el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en el Proceso de Selección, así mismo deberá informar toda suspensión, reinicio y modificación del Contrato a la Compañía Aseguradora, a efectos de prorrogar las vigencias y/o modificar la suficiencia de las mismas en caso de requerirse.	**INFORMACION POLIZA CONTRATO No.018 DE 2024** **POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL** / **EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO** **No. POLIZA**: 45-46-101024397 — **FECHA EXPEDICION**: 20/03/2024 — **No. POLIZA**: 55-54-101002082 — **FECHA EXPEDICION**: 20/03/2024 APROBACION DE LA ENTIDAD: 22/03/2024 — APROBACION DE LA ENTIDAD: 22/03/2024 **AMPAROS** / **VIGENCIA DESDE** / **VIGENCIA HASTA** / **AMPAROS** / **VIGENCIA DESDE** / **VIGENCIA HASTA** CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO — 1/04/2024 — 1/05/2025 PREDIOS LABORES Y OPERACIONES — 1/04/2024 — 1/05/2025 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES — 1/04/2024 — 31/12/2027 CALIDAD DEL SERVICIO — 1/04/2024 — 1/07/2025 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES — 1/04/2024 — 1/07/2025	Aporta POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 45-46-101024397 POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 45-54-101002082 De la compañía Seguros del Estado
18. Cumplir con los requisitos ambientales establecidos en el Proceso de Selección y las normas ambientales aplicables.		
19. Firmar, conjuntamente con el Supervisor designado el Acta de Inicio, suspensión, reiniciación, recibo definitivo, liquidación final del Contrato. Para su validez las actas de suspensión, reiniciación y liquidación final del Contrato, requieren de la aprobación de la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.	El Contratista y la Entidad firmaron conjuntamente el Acta de Incio el 01 de abril de 2024.	Acta de inicio 01-abril de 2024
20. Adoptar las medidas que emita el Gobierno Nacional y/o el Consejo Superior de la Judicatura ante la eventualidad de presentarse alguna emergencia sanitaria	A la fecha NO se ha presentado ninguna emergencia sanitaria.	**N/A**
21.Como requisito para el último pago, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, informe detallado del estado actual de los equipos y de las plantas telefónicas, indicando, cómo se entregan los equipos y plantas telefónicas, si requiere la realización de correctivos, y en caso de así requerirse el listado de repuestos y/o actividades que se deban ejecutar.		**Pólizas**
22.La presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.	Factura generada y subida al SIIF, aprobada por el supervisor	**Factura electronica de venta** **No. A-315** **22-05-2024** **$18,345,420**
23. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.		

Productos a Entregar	**Productos Entregados**	**Fecha de entrega**	**% de Ejecución**
			19,00%

GESTIÓN DE AVANCE (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el período reportado)

La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las plantas telefónicas, así como la instalación, reparación, traslado de líneas y extensiones telefónicas; y la reparación de aparatos telefónicos de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca,se está ejecutando dentro de los parametros establecidos en el Contrato Estatal de Prestación de Servicios No.018 de 2024 - MC-2024-08.

DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Causas	Alternativas de Solución	Fecha de Solución	Gestión	Resultados

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

SUPERVISOR

Nombre	**MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO**
Cargo	Coordinadora Area Administrativa

Alans breiner Dizu rivera
NIT 14.465.173-2
Calle 46b 1n42
Tel: (0323870912) 3165037074 - Ext. 3870912
Cali - Colombia
ventas@globalvisioningenieriayservicios.com.co
globalvisioncomunicaciones.com.co

Factura electrónica de venta
No. A 315

Señores	ADMINISTRACION JUDICIAL DE CALI		
NIT	805.003.838-9	**Teléfono**	(602) 8986868 - Ext. 1507
Dirección	carrera 10 12-15 palacio justicia	**Ciudad**	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	22/05/2024, 17:26
Expedición	22/05/2024, 17:26
Vencimiento	22/05/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	servicio mantenimiento preventivo palacio justicia 8 gabinetes, central telefónica Panasonic kxtd600. reporte tecnico N-12	1.00	7,280,420.00
2	Servicio mantenimiento preventivo palacio nacional, 1 gabinete, central telefónica panasonic kxtd600. reporte tecnico N-13	1.00	4,165,000.00
3	Servicio mantenimiento preventivo palacio justicia palmira, 1 gabinete, central telefonica panasonic kxtd600. reporte tecnico N-14.	1.00	5,057,500.00
4	Servicio mantenimiento preventivo palacio justicia Roldanillo, un rack , central telefonica kxte824 panasonic.	1.00	1,844,500.00

Total items: 4

Valor en Letras:
Dieciocho millones trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos veinte pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 18,347,420.00

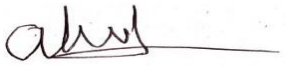
Total Bruto	15,418,000.00
IVA 19%	2,929,420.00
Total a Pagar	**18,347,420.00**

Observaciones:
por favor hacer transferencia cuenta ahorros Bancolombia 51484024174 o cuenta ahorros Davivienda 488415107082.
#$27-01-08-027,CONTRATO-018-2024;caadesajvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co#$

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764069720895 aprobado en 20240426 prefijo A desde el número 311 al 500 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8020 Actividades de servicios de sistemas de seguridad Tarifa 4.0
CUFE: 9c35cc4838ed668031570d95e4dcd653dc48f1e77df466119e4abc8b2df29a20b3aceff61d6765efacb85d3beb5acb87

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTAS TELEFONICAS					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**REPORTE TECNICO No.**	**FECHA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNA (1) RUTINA**
1	**Palacio de Justicia** "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali: Mantenimiento físico preventivo para los **OCHO (8) GABINETES** de 1400 extensiones de la planta telefónica KXTDE600 PANASONIC, incluyendo extensiones, conmutadores y botoneras. **Reporte tecnico No.12 Abril 29 del 2024**	**12**	29/04/2024	1	$ 6.118.000
2	**Palacio Nacional de Cali**: Mantenimiento físico preventivo para **UN (1) GABINETE** de 160 extensiones de la planta telefónica KXTDE600 PANASONIC, incluyendo extensiones, conmutadores y botoneras. **Reporte tecnico No.13 Mayo 02 del 2024**	**13**	MAY-02-2024	1	$ 3.500.000
3	**Palacio de Justicia "Simón David Carrejo" de Palmira**: Mantenimiento físico preventivo para **UN (1) GABINETE** de 100 extensiones de la planta telefónica KXTDE600 PANASONIC, incluyendo extensiones, conmutadores y botoneras. **Reporte Tecnico No.14 Mayo 03 del 2024**	**14**	MAY-03-2024	1	$ 4.250.000
4	**Palacio de Justicia de Roldanillo**: Mantenimiento físico preventivo para **UN (1) RACK** abierto de 28 extensiones y 8 líneas con su planta telefónica KX-TES824 PANASONIC, incluyendo extensiones, conmutadores y botoneras. **Reporte tecnico No.15 Mayo 06 2024**	**15**	MAY-06-2024	1	$ 1.550.000
	SUBTOTAL UNA (1) RUTINA DE MANTENIMIENTO PLANTAS TELEFONICAS ANTES DE IVA				**$ 15.418.000**
	IVA 19%				**$ 2.929.420**
	TOTAL UNA (1) RUTINA DE MANTENIMIENTO PLANTAS ELECTRICAS INCLUIDO IVA				**$ 18.347.420**



ALANS BREINER DIZU RIVERA

C.C. No 14.465.176 de Cali

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO

DIA	MES	AÑO
29	04	2024

GVC

SION AL FUTURO GLOBAL VISION COMUNICACIONES REPORTE TECNICO N. 12

PRESA:	Palacio de justicia.		
ECCION:		TELEFONO:	
DAD:	Cali	NIT:	
O DE SERVICIO:	Mantenimiento Preventivo. Piso 17		
cedimiento:	se procede a hacer mantenimiento preventivo. las 8 plantas telefonicas indicadas, se dejan en funcionamiento		
usas:			
comendaciones:			
rservaciones			

NCARGADO G V C:	Richar Eliecermoros manrlanda. R.M.P.						
FECHA DE SERVICIO:		DIA	29	MES	04	AÑO	2024
Calificación del servicio:	Excelente:		Bueno:		Malo		

Recibido a satisfacción del CLIENTE:

William Rivera Luna 29 ABR 2024

Firma y Sello

Nombre y Cargo:

SOPORTE TÉCNICO GLOBAL VISION COMUNICACIONES

CEL 316 5037074 – 310 3798015

Servicio $1'600.000

Powered by CamScanner

DIA	MES	AÑO
02	05	2024

GVC

VISION AL FUTURO GLOBAL VISION COMUNICACIONES REPORTE TECNICO N- 13

EMPRESA:	Palacio Nacional		
DIRECCION:		TELEFONO:	
CIUDAD:	Cali	NIT:	
TIPO DE SERVICIO:	Mantenimiento. General		
Procedimiento:	Se procede a Mantenimiento general a planta telefónica. en Palacio Nacional. dejando en perfecto. funcionamiento.		
Causas:			
Recomendaciones:	Mantenimiento. General cada 4 Meses.		
Observaciones			
ENCARGADO G V C:	Bichar Eliecer Florez Parulanda.		

FECHA DE SERVICIO:	DIA	02	MES	05	AÑO	2024	
Calificación del servicio:	Excelente:		Bueno:		Malo		
Recibido a satisfacción del CLIENTE:	Juan Gabriel Nuñez						
Nombre y Cargo:	Firma y Sello						

SOPORTE TÉCNICO GLOBAL VISION COMUNICACIONES

CEL 316 5037074 – 310 3798015

Servicio $ 3'300000

Powered by CamScanner

DIA	MES	AÑO
03	05	2024

GVC

VISION AL FUTURO

GLOBAL VISION COMUNICACIONES

REPORTE TECNICO N- 14

EMPRESA:	Palacio de justicia de palmira		
DIRECCION:	Cra 29 # 22-43	TELEFONO:	
CIUDAD:	Palmira valle	NIT:	
TIPO DE SERVICIO:	Mantenimiento General		
Procedimiento:	se procede a hacer mantenimiento general a planta telefonica en palacio de justicia de palmira dejando en funcionamiento.		
Causas:			
Recomendaciones:			
Observaciones			
ENCARGADO G V C:	Richar E. Moreno Marulanda. Rotat.		

FECHA DE SERVICIO:		DIA		MES		AÑO	
Calificación del servicio:	Excelente:		Bueno:		Malo		

Recibido a satisfacción del CLIENTE:	ISMAEL A. ROJAS Firma y Sello
Nombre y Cargo:	943 27391

SOPORTE TÉCNICO GLOBAL VISION COMUNICACIONES

CEL 316 5037074 – 310 3798015

Servicio $ 4'000.000 + IVA

Powered by CamScanner

DIA	MES	AÑO
06	05	2024

GVC
VISION AL FUTURO

GLOBAL VISION COMUNICACIONES

REPORTE TECNICO N- 15

EMPRESA:	Palacio de justicia. Baldanillo.		
DIRECCION:		TELEFONO:	
CIUDAD:	Baldanillo	NIT:	
TIPO DE SERVICIO:	Mantenimiento. Planta. telefonica.		
Procedimiento:	Se procede a. hacer mantenimiento. a planta. telefonica. Se revisan Conexiones. de RJ 11 Planta. en funcionamiento		

Causas:	
Recomendaciones:	
Observaciones	

ENCARGADO G V C:	Richar Eliecer Moreno Montañez. Rtfl.						
FECHA DE SERVICIO:		DIA	06	MES	05	AÑO	2024
Calificación del servicio:	Excelente:		Bueno:	X	Malo:		
Recibido a satisfacción del CLIENTE:	ANATOLIA PATIÑO						
Nombre y Cargo:	Ana Maria Pastrana Herrera – Asistente Administrativa.						

Firma y Sello

SOPORTE TÉCNICO GLOBAL VISION COMUNICACIONES
CEL 316 5037074 – 310 3798015

Servicio $ 1'500.000
+ IVa

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL
DEPARTAMENTO DEL META
Y
EL INSTITUTO

POLITÉCNICO AGROINDUSTRIAL

Con Resolución 1500-56.03-2994 del 2019 de la Secretaría De Educación Del Municipio De Villavicencio.

"Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano"

(Ley N° 1064 del 26 de Julio de 2006)

CONFIERE A:

Alans Breiner Dizu Rivera

C.C. N° 14.465.173 de Cali

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS

EN:

Asistente Técnico De Telecomunicaciones

POR CUANTO CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE LAS ASIGNATURAS DEL ÁREA CON UNA INTENSIDAD DE 840 HORAS

POLITÉCNICO AGROINDUSTRIAL — DIRECTOR

Director

Director Académico

POLITÉCNICO AGROINDUSTRIAL — Secretaría

Secretario

Expedido en: Villavicencio a los 19 días del mes de Julio de 2023

Serial: CV-35753

Powered by CamScanner

ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACIÓN TECNICO

En la ciudad de Villavicencio a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2023, se reunieron con el fin de formalizar la certificación Técnica Laboral del estudiante: **ALANS BREINER DIZU RIVERA** identificado con documento de identidad número 14.465.173 de Cali. Los suscritos: Director, Directora Académica, Secretario, Profesorado y comunidad en general del Instituto Politécnico Agroindustrial, aprobado según resolución No.1298 de 1996 emanada de la Secretaría de educación del Meta, y que rige en el desarrollo del proyecto educacional según lo estipulado en el capítulo 2 del código Nacional de Educación (Ley 115 de Febrero 8 de 1994 y ley 30 de Diciembre 28 de 1992) lo que respecta a la formación de recursos humanos para los diferentes sectores de la economía.

Comprobada la situación legal, administrativa y académica del estudiante; quien participó en el desarrollo de contenidos curriculares, dentro de un proceso de capacitación y formación por suficiencia académica, en áreas específicas a través de Trabajos Dirigidos, Orientados y Evaluados, se aprueban estudios correspondientes al nivel de capacitación Técnica Laboral, otorgando el Certificado de Técnico laboral por competencias en: **ASISTENTE TECNICO DE TELECOMUNICACIONES** al estudiante cuyos nombres apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

ALANS BREINER DIZU RIVERA
14.465.173 de Cali.

La presente certificación de técnico laboral por competencias queda registrada con el serial No. CV-35753, folio 569, libro No. 5.

En constancia se firma y sella la presente por el director, directora académica y secretaria del Instituto.

Dr. OMAR GUALTEROS VILLARREAL
Director.

NAREN STEFANY HERNANDEZ VELOZA
Directora Académica.

LAURA ALEJANDRA PEREZ REYES
Secretaria.

Digitó: Stefany H.
Copia Controlada

Powered by CamScanner

2022- CEC0405

Santiago de Cali, 4 de mayo de 2023

EL DIRECTOR

DEL CENTRO DE APRENDIZAJE Y CAPACITACIÓN

CENACAP

CERTIFICA:

Que **ALANS BREINER DIZU RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía 14.465.173 expedida en Cali, cursó y aprobó en esta Institución el programa de Formación Académica en **INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES**, según registro número 2022-0540 con fecha de certificación de 30 de diciembre de 2022, para un total de 288 horas así:

MÓDULO	INTENSIDAD HORARIA	EQUIVALENTE CUANTITATIVO	EQUIVALENTE LETRA
REDES DE ENERGÍA SEGÚN NORMATIVA	100	3.9	TRES NUEVE
MONTAR SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA	94	4.3	CUATRO TRES
TENDER REDES DE ENERGÍA	94	4.2	CUATRO DOS

HANS AUGUST BRACHHOLZ SCHWENK

Transcriptora: Yudy Holguín.

Powered by CamScanner

El Centro de Aprendizaje y Capacitación **CENACAP**

Resolución 06326 del 30 de agosto de 2019 Secretaría de Educación Santiago de Cali

Certifica que:

ALANS BREINER DIZU RIVERA

C.C. 14.465.173 expedida en Cali

Cursó y aprobó el Programa de Formación Académica según resolución 01383 del 16 de marzo de 2021 y cumpliendo con las condiciones requeridas por la institución, le confiere el:

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS
EN:

INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES

(Intensidad Total de 288 Horas)

HANS AUGUST BRACHHOLZ SCHWENK
Director

No. Acta de Certificación 021
No. de Registro 2022-0540

Dado en Santiago de Cali, 30 de diciembre de 2022

CENACAP 0845

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **14465173**

DIZU RIVERA
APELLIDOS

ALANS BREINER
NOMBRES

Alans Breiner D

FIRMA



Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-NOV-1981**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-MAY-2000 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-3100100-65083281-M-0014465173-20000918 **00006** 00256A 03 090314851

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

Santiago de Cali, abril 15 2024

CERTIFICA:

Que el sr RICHAR ELIECER MOROS MARULANDA identificado CC 16.539.965 de CALI, labora para nosotros desde febrero 15 2022 hasta la fecha como técnico en administración de redes de telecomunicación. Ha demostrado ser una persona honorable, responsable y confiable en sus obligaciones de trabajo.

Dada en Cali a los 15 días del mes de abril 2024.

ATENTAMENTE:



ALANS BREINER DIZU RIVERA

CC. 14.465.173 DE Cali

CALLE 46B 1N-42 TELEFONO 316 5037074

VENTAS@GLOBALVISIONINGENIERIAYSERVICIOS.COM.CO

Energía Eléctrica - Energía Solar – UPS

No. Registro: I0505231503

DYS SEGURIDAD SAS

Certifica que:

RICHAR ELIECER MOROS MARULANDA
Con documento de identidad No 16.539.965

Asistió y aprobó el curso:

CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO EN TRABAJO EN ALTURAS NIVEL RE ENTRENAMIENTO

Con una intensidad de 08 horas
Comprendido el 05 de mayo de 2023, en la ciudad de Cali, Valle del Cauca

En testimonio de lo anterior se firma el presente en la ciudad de Cali a los 05 días del mes de mayo de 2023 en la cra 5 norte 52 26 barrio popular
En cumplimiento de la resolución 4272 del 2021

EMPRESA: GLOBAL VISION CO

NIT: 14465173-2

REPRESENTANTE LEGAL: DIZU RIVERA ALANS BREINER

ARL: SURA

LICENCIA SST
NRO 1642 04-10-2017

CODIGO DE ACREDITACION
BUREAU VERITAS
09-CPR-008

APROBACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO
02EE2018410600000028318

DANY ALEXANDER RAMÍREZ G.
Representante legal DYS SEGURIDAS SAS

HECTOR FABIO CAICEDO CRUZ
Entrenador Trabajo en Alturas
Licencia en SST N° 0410

Powered by CamScanner

Bogotá D.C., mayo 22 de 2024

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que RICHAR ELIECER MOROS MARULANDA, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 16539965, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: DYS SEGURIDAD SAS
ENTRENADOR: HECTOR FABIO CAICEDO CRUZ
SEDE DONDE SE FORMÓ: DYS SEGURIDAD SAS 001
EMPLEADOR: GLOBAL VISION CO
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: SURA

SECTOR ECONÓMICO: INDUSTRIA
FECHAS DE FORMACIÓN: 05/05/2023 a 05/05/2023
INTENSIDAD HORARIA: 08 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día mayo 22 de 2024

ANEXO 7

PERSONA NATURAL

CERTIFICACIÓN REQUISITOS AMBIENTALES

Yo ALANS BREINER DIZU RIVERA, propietario del establecimiento de comercio GLOBAL VISION INGENIERIA Y SERVICIOS, identificado con C.C 14.465.173 expedida en Cali, certifico que daré cumplimiento a los requisitos ambientales establecidos en el Subnumeral 1.4 del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2024-08 y así mismo en el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, adoptare e implementare el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el Acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014, durante la ejecución del contrato

Firmada a los 4 días del mes de marzo de 2024.

Atentamente,



ALANS BREINER DIZU RIVERA
C.C. No 14.465.176 de Cali

Certificado de Aportes

Se certifica que ALANS BREINER DIZU RIVERA identificado(a) con CC 14465173 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	in	re	td	ta	td	ta	vs	co	v	sl	ig	lm	va	av	v	irl	vip
2024-03	2024-04	61452033	9461452033	E	2024-04-12																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
ARL	ARL SURA	30	2,436%	$1,300,000	$31,700
CCF	COMFANDI	30	4%	$1,300,000	$52,000
EPS	SALUDTOTAL EPS	30	4%	$1,300,000	$52,000

Este certificado se expide el día 2024-04-15 a las 9:23

9Certificado de Aportes

Se certifica que RICHAR ALIECER MOROZ MARULANDA identificado(a) con CC 16539965 realizó lo siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	in	r	td	t	td	ta	vs	c	v		i	lm	v	a	vc	i	lvi
2024-03	2024-04	61852199	9461852199	E	2024-04-12																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
ARL	ARL SURA	30	2,436%	$1,300,000	$31,700
CCF	COMFANDI	30	4%	$1,300,000	$52,000
EPS	SALUD TOTAL	30	4%	$1,300,000	$52,000

Este certificado se expide el día 2024-04-15 a las 9:24.

Certificado de Aportes

Se certifica que FLAYBER HORMANDI MARIN TAPIERO identification(a) con CC 1130626596 al Sistema de Seguridad Social:

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	in	ret	td	tae	tdp	tap	vsp	cor	vs	sln	ige	lm	va	av	vc	irl	vip
2024-03	2024-04	61875465	9461875465	E	2024-04-12																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
ARL	ARL SURA	30	2,436%	$1,300,000	$31,700
EPS	EMSSANAR	30	4%	$1,300,000	$52,000

Este certificado se expide el día 2024-04-15 a las 9:31.

Certificado de Aportes

Se certifica que ALANS BREINER DIZU RIVERA identificado(a) con CC 14465173 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	in	re	td	ta	td	ta	vs	co	v	sl	ig	lm	va	av	v	irl	vip
2024-04	2024-05	61785200	9461785200	E	2024-05-12																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
ARL	ARL SURA	30	2,436%	$1,300,000	$31,700
CCF	COMFANDI	30	4%	$1,300,000	$52,000
EPS	SALUDTOTAL EPS	30	4%	$1,300,000	$52,000

Este certificado se expide el día 2024-05-22 a las 14:07

9Certificado de Aportes

Se certifica que RICHAR ALIECER MOROZ MARULANDA identificado(a) con CC 16539965 realizó lo siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	in	r	td	t	td	ta	vs	c	v		i	lm	v	a	vc	i	lvi
2024-04	2024-05	61865320	9461865320	E	2024-05-12																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
ARL	ARL SURA	30	2,436%	$1,300,000	$31,700
CCF	COMFANDI	30	4%	$1,300,000	$52,000
EPS	SALUD TOTAL	30	4%	$1,300,000	$52,000

Este certificado se expide el día 2024-05-22 a las 14:08.

Certificado de Aportes

Se certifica que FLAYBER HORMANDI MARIN TAPIERO identification(a) con CC 1130626596 al Sistema de Seguridad Social:

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	in	ret	td	tae	tdp	tap	vsp	cor	vs	sln	ige	lm	va	av	vc	irl	vip
2024-04	2024-05	61551200	9461551200	E	2024-05-12																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
ARL	ARL SURA	30	2,436%	$1,300,000	$31,700
EPS	EMSSANAR	30	4%	$1,300,000	$52,000

Este certificado se expide el día 2024-05-22 a las 14:09.